

del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Óscar Cerezal Orellana, en Manzanares el Real, a 31 de agosto de 2009, de lo que como secretario doy fe.

En Manzanares el Real, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/29.112/09)

**MECO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2009 el expediente de modificación presupuestaria del anexo de personal y bases de ejecución del presupuesto de 2009, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva dicha modificación, cuyo resumen es el siguiente:

Modificación del anexo de personal: reducción del 2 por 100 de las retribuciones que perciben los concejales con dedicación exclusiva y parcial y del personal de confianza.

Modificación de la base número 33 de las bases de ejecución del presupuesto: las dietas a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a reuniones de los órganos colegiados, serán las siguientes:

—Plenos y Juntas de Gobierno: 117,60 euros.

—Comisiones Informativas: 49 euros.

Meco, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.998/09)

**MECO**

## LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Ideas Constructivas en Madera, Sociedad Limitada”, para taller de carpintería de madera en polígono Neinor, edificio 1, nave 8, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.818/09)

**MECO**

## LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de don Jesús Ángel Herencias Fernández de licencia de apertura de tienda de animales de compañía en el local B-20 del centro comercial “Belvalle”, sito en la calle Pinar, sin número, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.819/09)

**NAVALCARNERO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, pone al cobro el impuesto de actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2009, según padrón

aprobado mediante decreto del alcalde-presidente, de fecha 4 de septiembre de 2009.

El período voluntario del mismo será el comprendido entre el 1 de octubre y el 7 de diciembre del presente año.

Se realizarán los pagos de dichos tributos en las entidades bancarias que se indican en los recibos que a tal efecto remitirá el Ayuntamiento a los contribuyentes. Facilitándose duplicados de los mismos a los contribuyentes que no lo hubieran recibido y así lo que requieran en la Oficina de Recaudación sita en la calle Travesía de la Doctora, número 22.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario de pago sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, así como en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Navalcarnero, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.392/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “Pilot Estudio, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de peluquería y centro de estética en el local 15.1 y 15.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.422/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por don Vicente Caballo Romero licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de reparación de vehículos en la nave sita en la calle Escombreras, número 5, de la UA-3 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.423/09)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo en su condición de interesados, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

*Propietario-interesado. — Último domicilio conocido. — Domicilio de la infracción*

Isabel Gutiérrez Yeza. — Calle Numancia, número 3, Madrid. — Avenida Escorzoneras, número 7, Pozuelo de Alarcón.

José Ugema Gutiérrez. — Calle Martín de los Heros, número 25, Madrid. — Calle Prado de Torrejón, número 1-A, Pozuelo de Alarcón.

Juan Cruz López. — Calle Matilde Hernanz, número 67, Madrid. — Calle Orly, número 5, Pozuelo de Alarcón.

Ortuisa, Sociedad Limitada. — Calle Ágata, número 30, Pozuelo de Alarcón. — Calle Melilla, número 2, Pozuelo de Alarcón.

Herederos de Luciano Gancedo. — Calle San Leopoldo, número 6, Madrid. — Calle Oviedo, número 598-T, Pozuelo de Alarcón.

Dante Ferrero, Sociedad Limitada. — Calle Los Yébenes, número 97, Madrid. — Calle Badajoz, número 51, Pozuelo de Alarcón.

Benita Loranca Escribano. — Calle Radio, número 5, Madrid. — Calle Burgos, número 8, Pozuelo de Alarcón.

Benita Loranca Escribano. — Calle Radio, número 5, Madrid. — Calle Burgos, número 82, Pozuelo de Alarcón.

Santos Nieto González. — Paseo de las Acacias, número 11, Madrid. — Calle Bilbao, número 7, Pozuelo de Alarcón.

Enrique Moreno González. — Calle Azalea, número 18, Alcobendas. — Avenida de Monte Alina, número 12, Pozuelo de Alarcón.

José Yanguas Balmaseda. — Calle Cariátides, número 35, Las Rozas de Madrid. — Calle Poniente, número 21, Pozuelo de Alarcón.

Rafael Pérez Alonso. — Calle Tárrega, número 28, Las Rozas de Madrid. — Calle Grillo, número 8, Pozuelo de Alarcón.

Gregorio Esteban Martínez. — Calle Olivas, número 5, Brunete. — Calle Poniente, número 56, Pozuelo de Alarcón.

Ariston Property Investments, Limited. — Avenida de Prado Largo, número 39, Pozuelo de Alarcón. — Avenida de Prado Largo, número 16, Pozuelo de Alarcón.

J. Eduardo Campos Tortosa. — Calle Saliente, número 176, Pozuelo de Alarcón. — Calle Transversal Tres, número 1, Pozuelo de Alarcón.

Acto administrativo: notificar a los propietarios-titulares de las fincas que figuran en el anexo la incoación de expediente sancionador y de disciplina urbanística por el incumplimiento de los deberes de conservación y mantenimiento en las condiciones adecuadas de ornato, salubridad y decoro a los efectos de minimizar el riesgo de incendio y posibles daños y perjuicios a terceros y al interés general, incluido el ambiental, conforme establecen los artículos 12 y 168, en relación con el artículo 202 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, nombrando como instructor de los procedimientos a don Fernando Palao Núñez, jefe de Área de Medio Ambiente, y como secretaria a doña Beatriz Sáez Elegido, administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, nombramientos que están sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Efectos: otorgar a los titulares-propietarios de las fincas que figuran en el anexo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que procedan al desbroce de la parcela anteriormente referida a los efectos de su conservación y mantenimiento en las condiciones adecuadas de ornato, salubridad, decoro y minimizar el riesgo de incendio y posibles daños y perjuicios a terceros y al interés general, incluido el ambiental, advirtiendo a los interesados que de conformidad con el artículo 179 de la Ley 9/2001 y el artículo 98 de la Ley 30/1992 el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de lo ordenado, a costa y en sustitución del obligado, exigiéndose el importe de los gastos, daños y perjuicios a través del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva según lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de cuantas alegaciones estimen pertinentes a la defensa de sus derechos e intereses legítimos, pudiendo aportar los documentos e informaciones que estimen oportunos y, en su caso, proponer y aportar en su defensa las pruebas que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en el Área de Medio Ambiente, en horario de oficina.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de agosto de 2009.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes (decreto de 18 de marzo de 2009), Mariano Pérez-Hickman Silván.

(02/9.951/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo en su condición de interesados, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO

*Propietario-interesado. — Último domicilio conocido. — Domicilio de la infracción*

Ángeles Luengo Martínez y/o herederos. — Avenida de Juan Pablo II, número 58, Pozuelo de Alarcón. — Avenida de Juan Pablo II, número 58, Pozuelo de Alarcón.

Juan Becerril Antón Miralles. — Calle Valverde, número 30, Madrid. — Calle Méndez Núñez, número 18, Pozuelo de Alarcón.

Manuel Domínguez Sanz. — Calle San Bernardo, número 122, Madrid. — Calle Purificación, número 14, Pozuelo de Alarcón.

Acto administrativo: notificar la incoación de expedientes sancionadores y de disciplina urbanística por el incumplimiento de los deberes de poda de los setos en los domicilios que figuran en el anexo conforme establecen los artículos 12 y 168, en relación con el artículo 202 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículos 200 y 201 de la Ordenanza Medioambiental Municipal vigente, nombrando como instructor de los procedimientos a don Fernando Palao Núñez, jefe de Área de Medio Ambiente, y como secretaria a doña Beatriz Sáez Elegido, administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, nombramientos que están sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Efectos: otorgar a los titulares-propietarios de las fincas que figuran en el anexo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que procedan a la poda de los setos que delimitan las parcelas anteriormente referidas, advirtiendo a los interesados que de conformidad con el artículo 179 de la Ley 9/2001 y el artículo 98 de la Ley 30/1992 el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de lo ordenado, a costa y en sustitución del obligado, exigiéndose el importe de los gastos, daños y perjuicios a través del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva según lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de cuantas alegaciones estimen pertinentes a la defensa de sus derechos e intereses legítimos, pudiendo aportar los documentos e informaciones que estimen oportunos y, en su caso, proponer y aportar en su defensa las pruebas que consideren pertinentes.